

Muxia 16 de Hen. de 1772

Don Correfidor y Muy S. mo. yncontinenti q.  
ha que ha esta pava avistarme con Nicolas de Muzas  
de que me pagare el ymporte de los rezvos de pava  
aron de axreal que es como lo lo havia pagado  
viden de 15 a lo que me Respondio que no los pa  
ba vino axaron de 22 mrs. Sobre lo que Conferen  
amos lo bastante y ultimam. me Respondio, que  
viera con el S. mo. Intendente y si este me devia  
epagara axreal que estava pronto, por lo que pa  
averme con el S. mo. el que me Respondio que bol  
era a las tres de la tarde del dia de Jaen, y aprime  
fasia fue de xome que ynmediatam. entregara  
rezvos a dho mraz y perubiera el dinexo a la  
de 24 mrs a lo que me Reverti, diciendo no podia  
cutarlo por haben hecho el desentbolso a razon  
los 34 mrs, y que an que los rezvos estava piron  
pero que no pagandolos a los dho 34 mrs que no  
exevia dinero alguno, a lo que me dho. que entre  
para los rezvos, y que de lo contrario tubiere la lio  
haxabales por Cazel. pena de 500 ducados, y que

EXTRA  
A N. N.  
EXTRA

la Ciudad de  
despues  
me forjare  
recomenzar  
Sr. Nicolas  
Comisionado  
este Reyno,  
des, que  
ordenar  
centayina  
intrada a  
no se a credi  
ida forma  
al Cadauna  
tanta despues

pio de ella, arreglandose esta a las R. mo. intracio  
nes, y Superiores Ordenes; sea exauado y Reute  
dho. Tixar ha hazerme el pago axaron de este  
precio, queriendo, que yo Reiva un ymporte al  
peto de veinte y quatro mrs. por axnoba; y sigui  
endome por ello el perjuicio tan considerable q.  
sea pa Ver, me he presentado ante S. S. con los Re  
cuos mencionados, afin de que instruido de estos

